Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
trece de diciembre de dos mil veintiuno
Cra 52 #42-73 Ofic. 309 Medellín

Radicado: 05001311000920200035200
Asunto: Discierne cargo Curadora

AUTO

Vista la manifestación de aceptación del cargo por parte de la abogada LADY JOHANA OSORIO PEREZ, CC: 1128417274, quien deberá identificarse con su Tarjeta Profesional, y que fuera designada en estas diligencias como curadora Ad-Hoc para representar los intereses de la menor MARIANA ROJAS BRAN, para el protocolo de la Escritura Pública de Cancelación de Patrimonio de Familia Inembargable, relativo al bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria Nos 01N-5283854 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, se le autoriza para ejercer dicho cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

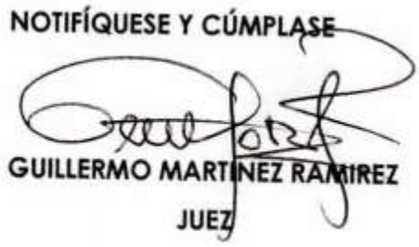

GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ
JUEZ

HG